CONCEPTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3725275 de 2022

Andrea Melisa Vásquez Riascos, en calidad de Supervisora del Contrato No. CO1.PCCNTR.3725275 de 2022, suscrito entre el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila y CARLOS ALBERTO MOLINA RAMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 3.729.329 en calidad de representante legal de MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS con NIT. 900423491 y cuyo objeto es: "Entregar a título de compraventa equipos de las líneas de SENNOVA para el Centro de Formación Agroindustrial del SENA regional Huila. LOTE 1. INGENIERÍA"; procede a emitir concepto de justificación favorable para la Prorroga 01 del plazo contractual así:

Realizar prorroga 02 al Contrato No. CO1.PCCNTR.3725275 de 2022, por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 47.612.250) M/CTE. Considerando que en comunicación allegada por el contratista el día 31 de octubre del 2022 informa que requiere prórroga por 15 días más que le permitan realizar el proceso de verificación, instalación y capacitación de los equipos, para que se reciban a satisfacción por parte de la entidad.

Por lo anterior se requiere, y se hace necesario modificar el Plazo del contrato, establecido en la **Plataforma Transaccional del SECOP II:** Teniendo en cuenta que corresponde a un contrato de compraventa y que deberá ser ejecutado conforme a los requerimientos de la Entidad, atendiendo la respuesta oficial dada por el SENA – CEFA CO1.PCCNTR.3725275 DE 2002; la cual, producto del análisis correspondiente se determina prorrogar en quince (15) días calendario más del plazo inicial para garantizar la entrega de los bienes.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	**MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS**
NIT:	**900423491**
OBJETO:	**"**Entregar a título de compraventa equipos de las líneas de SENNOVA para el Centro de Formación Agroindustrial del SENA regional Huila. LOTE 1. INGENIERÍA"
SUPERVISION*:*	ANDREA MELISA VÁSQUEZ RIASCOS Dinamizadora Tecnoparque
VALOR DEL INICIAL	$ 47.612.250

VALOR DE ADICION DEL CONTRATO:	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 47.612.250
FECHA DE INICIO:	13 de junio de 2022
PLAZO INICIAL:	Cuatro (4) meses
PRORROGA 001 EN TIEMPO:	Diecinueve (19) días calendario
PRORROGA 002 EN TIEMPO:	Quince (15) días calendario
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	Cinco (5 meses y cuatro (4) días

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 ANTECEDENTES

Que el SENA a través de las estrategia nacional del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (SENNOVA) realiza diferentes actividades de ciencia y tecnología en cada Centro de Formación y su área de influencia, las cuales son ejecutadas a partir de proyectos de las líneas programáticas Tecnoparque, Investigación aplicada, Tecnoacademia Itinerante y Modernización de ambientes, para favorecer estrategias basadas en investigación, desarrollo tecnológicos y servicios a las empresas de la región. En donde se realizan actividades para la gestión del conocimiento generado por la investigación aplicada. Estas acciones están enmarcadas en el cumplimiento de los objetivos estratégicos dispuestos del Plan estratégico para SENNOVA que contempla I) Fortalecimiento de las actividades en Ciencia, Tecnología e Innovación en los Centros de Formación, y la prestación de servicios para empresas por medio de ii) Servicios dirigidos a usuarios internos y externos del SENA, de manera que se cumpla con la misionalidad de SENNOVA que está enmarcada al apoyo en la competitividad de sectores agropecuarios basados en la innovación de productos o procesos. Teniendo en cuenta lo anterior, para la presente vigencia la línea Tecnoparque requirió la adquisición de equipos especializados en las diferentes líneas con miras a fortalecer la calidad y pertinencia de los servicios prestados. Para esto, la línea de ingeniería y diseño adelantó un proceso para la compra de equipos que permitan la oportuna ejecución de los proyectos de base tecnológica que se prestan al talento; así realizar prácticas, experimentos y ensayos en el laboratorio de fabricación, incrementando la calidad de los productos y procesos que se desarrollan en esta área con la adquisición de equipos especializados que aporten a los procesos realizados con materiales especiales basados en transformación de materiales. Para lo cual, el Centro de Formación Agroindustrial suscribió el contrato CO1.PCCNTR.3725275 de compraventa por un valor total de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 47.612.250) M/CTE incluido IVA, por un plazo de cuatro (4) meses con la empresa MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS, quien en comunicación enviada por el día 10 de octubre del 2022 solicita formalmente la prórroga 01 donde indicaba que contaba con el 90% de los

equipos del contrato excepto la Prensa Hidráulica Manual y Automática de 30 toneladas que presentaba novedades en el proceso de nacionalización en puerto donde se evidenciaba que existía una demora en el arribo del Motonave CMA Nevada/0MHC5E1MA con salida el 20 de septiembre desde el puerto de Shanghai hacia Buenaventura. Los soportes allegados en su momento, fueron revisados por la supervisora quien autorizó la prórroga 01 hasta el 31 de octubre del 2022.

Que los equipos solicitados en el contrato CO1.PCCNTR.3725275 ingresaron a las instalaciones del Centro de Formación Agroindustrial el día 31 de octubre del 2022 a las 9:30 am, en donde, en el momento de la descarga de la Prensa Hidráulica hubo un derrame de aceite imposibilitando realizar el proceso de instalación y capacitación hasta tanto se verifique el estado de la misma, soportado en el informe parcial de supervisión de fecha 31 de octubre de 2022.

Que en comunicación enviada por el contratista el día 31 de octubre del 2022 solicita formalmente la prórroga 02 donde indica:

"Por medio de la presente y muy cordialmente, me permito informar que en el día de hoy nos presentamos a sus instalaciones a hacer entrega de los productos que hacen parte del contrato de la referencia. Los equipos solicitados en el contrato No. CO1.PCCNTR.3725275 de 2022 ingresaron a las instalaciones del Centro de Formación Agroindustrial el día 31 de octubre de 2022 a las 9:30 a.m. (evidencia fotográfica 1), en donde, al momento de la descarga del equipo PRENSA HIDRAULICA hubo un derrame de aceite, imposibilitando realizar el proceso de instalación y capacitación hasta tanto se verifique el estado de la misma (evidencia fotográfica 2).

Por lo anterior, nos vemos obligados a solicitar de manera respetuosa a la Entidad nos conceda una prórroga para llevar a cabo estas actividades que hacen parte del contrato hasta el 15 de noviembre del año en curso, en razón a que las actuales circunstancias presentadas son eventualidades de fuerza mayor, hechos imprevisibles e irresistibles ajenas a nuestra voluntad.

De otro lado, respetuosamente solicitamos se modifique la cláusula de forma de pago para aquellos ítems que sean recibidos a satisfacción.

Así mismo, informamos a la Entidad que estamos en la disposición de ampliar las pólizas de cumplimiento necesarias a que haya lugar para llevar a feliz término el contrato de la referencia.
De antemano se advierte que de presentarse modificación al contrato en lo solicitado hasta aquí, tal modificación no altera el objeto del contrato ni su ecuación financiera."

Teniendo en cuenta lo anterior, se cuenta con el soporte que evidencia se requiere prorrogar la ejecución del contrato con el fin de adelantar por parte de la supervisión la verificación técnica, revisión y puesta en funcionamiento de los equipos recibidos en el contrato, adelantar el proceso de instalación y capacitación del personal, con el fin de recibir a satisfacción la totalidad de lo contratado por la entidad.

Por lo anterior se requiere, efectuar la Prórroga No.02 al contrato No CO1.PCCNTR.3725275 de 2022 del 06 de junio de 2022, suscrito con MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS; toda vez que es necesario lograr el objeto del mismo, modificando el plazo del contrato en la plataforma SECOP II conforme a prórroga en quince (15) días calendario más del plazo para garantizar la entrega a satisfacción de los bienes.

En cuanto a la **JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:** Se elevó el contrato No. No CO1.PCCNTR.3725275 de 2022, para entregar a título de compraventa equipos para la Línea de Ingeniería y Diseño del Tecnoparque del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila y CARLOS ALBERTO MOLINA RAMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 3.729.329 en calidad de representante legal de MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS con NIT. 900423491, se encuentra vigente junto con las garantías y amparos establecidos.

Que el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, manifiesta que:

***Artículo 40º**.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

Que en concordancia con los principios de la Contratación Estatal enmarcados en la Ley 80 de 1993 y especialmente con lo establecido en el Artículo 3, el cual manifiesta que:

***Artículo 3º.-** De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

*El texto subrayado fue derogado por el art. **32** de la Ley 1150 de 2007*

En cuanto a la **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:** El contrato en mención de naturaleza compraventa, y se encuentra vigente a la fecha. El propósito de la prórroga obedece a garantizar el cumplimiento del contrato conforme a los

requerimientos de la Entidad y de acuerdo con la descripción, precio unitario y características técnicas relacionadas, y lo sustentado en la justificación de la supervisión del contrato.

1. BALANCE EJECUCION DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL			PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
CONCEPTO	VALOR		FECHA DE CORTE	MES DE COBRO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Valor inicial (1)	$ 47.612.250					
Vr. Adiciones (2)	$ 0					
Valor Total (1) + (2)	$ 47.612.250					
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	$ 0					
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	$ 0					
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$ 0					
Vr. SALDO A LA FECHA	$ 47.612.250					
(Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 0					
			Vr. Pagado a la fecha (3)			0,00

Como se observa en el resumen anterior, a la fecha existe saldo disponible a ejecutar con corte a 31 de octubre de 2022, teniendo en cuenta que es un contrato por compraventa por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 47.612.250) M/CTE., y existe la necesidad de la prórroga del plazo de ejecución para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

Con fundamento en lo anterior, se emite concepto favorable para:

1. Prórroga No.02 al contrato CO1.PCCNTR.3725275 por 15 días calendario hasta el 15 de noviembre del 2022, de conformidad con la solicitud realizada por el contratista y avalada por la supervisión del contrato.
2. Ampliar la garantía o póliza expedida por la respectiva aseguradora, mediante el cual se amparan los riesgos del contrato CO1.PCCNTR.3725275 de 2022
3. Las demás cláusulas del contrato que no es objeto de análisis que continua vigente sin modificación alguna.

Campoalegre – Huila, 31 de octubre de 2022

Firmado digitalmente por Andrea Melisa Vásquez Riascos
Fecha: 2022.10.31 14:06:33 -05'00'

Andrea Melisa Vásquez Riascos
Supervisor